

**COMITÉ PARALIMPICO
DOMINICANO
(COPADOM)
RNC 430117196**

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE 2025

Y

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

DEL 01/01/2025 AL 31/12/2025



**LIC. JUAN R. MOTA R.
28 DE ABRIL DE 2026**

LIC. JUAN R. MOTA R.

OFICINA DE CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS
C/ SEGUNDA N° 24 LAS CAOABAS SEGUNDA, STO. DGO., R.D.
TEL. 379-1268 Y CEL. 341-1155, FAX 379-1268

Señores Comité Ejecutivo
ComiteParalimpico Dominicano (COPADOM)
Santo Domingo, R.D.

Hemos auditado el **ESTADO DE SITUACIÓN de Comité Paralimpico Dominicano (COPADOM) Al 31 de Diciembre 2025, y su respectivo ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS** para el año terminado en esa fecha. La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la entidad a la cual se hace referencia. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos Estados Financieros, basándonos en la auditoria que efectuamos.

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoria Generalmente Aceptadas emitidas por la Federación Internacional de Contadores (FIC), adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Republica Dominicana. Una auditoria comprende el examen a base de pruebas de evidencias que respalden las cifras y las informaciones reveladas en los Estados Financieros, así como una evaluación de las Normas Internacionales de Contabilidad Generalmente Aceptadas (NIC) y de las estimaciones de importancia hechas. Consideramos que la auditoria que hemos realizado constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **Comité Paralimpico Dominicano (COPADOM), al 31 de Diciembre 2025 y su respectivo ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS para el año terminado en esa fecha** de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (CINC). Adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados del a Republica Dominicana.

Lic. Juan R. Mota R.
Contador Público Autorizado

28 de Abril de 2026



COMITÉ PARALIMPICO DOMINICANO
(COPADOM)
RNC 4-30-11719-6
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2025

INGRESOS OPERACIONALES:

DONACIONES

INSTITUCIONES INTERNACIONALES	1,175,086.28	
INSTITUCIONES DEL ESTADO DOMINICANO	17,344,374.06	
OTRAS		
TOTAL DE INGRESOS OPERACIONALES		18,519,462.34

GASTOS OPERACIONALES:

GASTOS DE PERSONAL	864,230.57	
ADMINISTRATIVOS	752,602.48	
GASTOS POR SERVICIOS	189,777.78	
GASTOS POR ADQUISICION DE ACTIVOS	110,820.00	
GASTOS REPRESENTACION	14,720,781.73	
GASTOS FINANCIEROS	37,253.75	
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		16,675,466.31

SUPERAVIT NETO DEL EJERCICIO

1,843,996.03



COMITÉ PARALIMPICO DOMINICANO
(COPADOM)
RNC 430117196
BALANCE GENERAL
TERMINADO AL 31 DICIEMBRE 2025

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES

CAJA Y BANCO	NOTA 01	2,932,076.80
--------------	---------	--------------

TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES	2,932,076.80
-----------------------------	--------------

ACTIVOS FIJOS

NOTA 02

MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA (NETO)	162,133.12
-------------------------------------	------------

EQUIPOS PEDORTIVOS (NETO)	30,015.92
---------------------------	-----------

TOTAL DE ACTIVOS FIJOS	192,149.04
------------------------	------------

TOTAL DE ACTIVOS	3,124,225.84
------------------	--------------



PASIVOS Y PATRIMONIO

PASIVOS

PASIVOS CORRIENTES

ACUMULACIONES POR PAGAR

NOTA 03

TOTAL DE PASIVOS CORRIENTES

TOTAL DE PASIVOS

PATRIMONIO

PATRIMONIO ACUMULADO

1,280,229.81

SUPERAVIT DEL EJERCICIO

1,843,996.03

TOTAL DE PATRIMONIO

3,124,225.84

TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO

3,124,225.84



COMITÉ PARALIMPICO DOMINICANO
(COPADOM)
RNC 430117196

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

EL COMITÉ PARALIMPICO DOMINICANO (COPADOM) es una asociación sin fines de lucro, legalmente constituida, de acuerdo a las leyes de la Republica Dominicana, en fecha 18 de Septiembre de 2011 e inicio sus operaciones el 01 de Enero 2012, tiene como domicilio EL VELODROMO OLIMPICO, Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, Santo Domingo, Distrito Nacional Republica Dominicana. Como organización autónoma con actividades ligadas a la promoción del deporte paralimpico, estará constituida de conformidad a las disposiciones de la LEY 122-05 defecha 08 de Abril 2005 y estará regida por sus estatutos, asambleas, reglamentos, resoluciones y cualquier otra disposición que su comité ejecutivo u órgano directivo determine.

La misión del COMITÉ PARALIMPICO DOMINICANO (COPADOM) consiste en asegurar la coordinación, capacitación y ejecución dentro del país de todas las actividades(entrenamientos, eliminatorias, competencias nacionales e internacionales) en los que deberán participar los atletas con discapacidad, sus dirigentes y cuerpo técnico, bajo las normativas éticas, técnicas y administrativas del COMITÉ PARALIMPICO INTERNACIONAL (IPC, POR SUS SIGLAS EN INGLES).

PRINCIPIOS Y/O PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD.

La preparación de los estados financieros requiere que el programa de administración y control financiero realice las estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el ejercicio.

Los criterios utilizados para realizar estas estimaciones y los principios y prácticas contables más importantes aplicados para el registro de las operaciones y la preparación de los estados financieros son los siguientes:

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, los cuales comprenden a las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) y sus interpretaciones por el comité de Normas Internacionales de Contabilidad.

Los estados financieros son presentados en moneda de la Republica Dominicana (RD\$).

Los activos fijos son presentados a su costo de adquisición o construcción según corresponda, menos la depreciación acumulada.



La depreciación sobre inmuebles, mobiliario y equipos se determina usando el metodo decreciente como lo estipula la ley 11-92, codigo tributario de la Republica dominicana

Los ingresos y los gastos se reconocen y se registran en el periodo que ocurren.

Los ingresos del COMITE PARALIMPICO DOMINICANO (COPADOM) provendrán principalmente de:

- a) Cuotas anuales de membresía y
- b) Contribuciones, donaciones legales y otros impuestos que pueden ser recibidos para el uso o en conexión con las actividades de COPADOM.

Las cuentas e informes financieros serán remitidos anualmente al Comité Ejecutivo y a su requerimiento en cualquier momento.

La Asamblea General aprobara los informes financieros y cuentas auditadas y aprobara el presupuesto como fue decidido por el comité ejecutivo.

La condición de asociado, así como el desempeño de cualquier cargo directivo de COPADOM tiene carácter honorífico y sus funciones no será retribuida por sueldos, salarios o gratificación de clase alguna.

COPADOM LLEVARA:

- a) Un registro, por medios manuales o electrónicos en el que se anotaran los nombres y apellidos, profesión y domicilio de las personas socias.
- b) Llevar un inventario, por medios manuales o electrónicos, en el que se anotaran todos los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la asociación.
- c) Llevar una contabilidad organizada en la que deberá figurar todos los ingresos y egresos de la sociedad, con indicación exacta de la procedencia de los primeros y la inversión de lo segundo y el seguimiento de dichas inversiones.
- d) Llevar un registro, manual o electrónico, de descripción de actividades y programas, incluidas sus relaciones internacionales.



PERIODO FICAL

El periodo fiscal de COPADOM será del 01 de Enero al 31 de Diciembre de cada año.

EXCEDENTE.

Los excedentes obtenidos por esta asociación pueden ser únicamente usados para lograr metas institucionales, tales como programas y proyectos específicos, previamente autorizados, o de atención o colaboración especial en caso de desastres y/o emergencias nacionales.

EL COMITÉ PARALIMPICO DOMINICANO(COPODOM) estará bajo el amparo de la ley 122-05 y su reglamento 40-08 que regula las asociaciones sin fines de lucro en la Republica Dominicana, y tendrá toda la capacidad legal para obrar en el territorio nacional de a cuerdo a la presente ley.

